

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veinte de septiembre de dos mil veintiuno.

REQUIÉRASE a Secretaría, para que **INMEDIATAMENTE** proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 31 de mayo de 2021, dejando las constancias a que haya lugar.

Cumplido lo anterior, ingresen inmediatamente las diligencias al Despacho para continuar con el trámite.

Cumplase,

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 149 el a la hora de las 8:00 a.m.
21 SEPTIEMBRE 2021
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **744222fe7cb7a0e84a7f486194c017348d22cd671a9e0388b774a069283198f3**
Documento generado en 20/09/2021 10:14:05 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>